



Expte: PNSP 1100221183/11

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 2 EQUIPOS DE RADIOLOGÍA DIGITAL”, mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, conforme al Art. 154.d), de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto con fecha 22 de marzo de 2011, en la que se propone la adjudicación del PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD de referencia, a la empresa PHILIPS IBÉRICA, S.A., con CIF A28017143, por importe de //56.820//€ (IVA INCLUIDO 18 %), al ser la oferta más ventajosa para el Hospital, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

LICITADOR	OFERTA
PHILIPS IBÉRICA, S.A. (Sociedad Unipersonal)	//56.820//.-€

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 2 EQUIPOS DE RADIOLOGÍA DIGITAL”.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas, es la siguiente:

* PHILIPS IBÉRICA, S.A. (Sociedad Unipersonal)





Tercero.- Adjudicar la contratación de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 2 EQUIPOS DE RADIOLOGÍA DIGITAL” a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que han presentado la oferta más ventajosa para el hospital:

Empresa adjudicataria	PHILIPS IBÉRICA, S.A. –Sociedad Unipersonal-
CIF	A28017143
Importe s/IVA	48.152,54 €
IVA aplicable 18%	8.667,46 €
Importe total	56.820,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Informe técnico

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 140.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, a 19 de abril de 2011

EL DIRECTOR GERENTE
DEL ÁREA DE SALUD II. CARTAGENA



Fdo. Manuel Ángel Moreno Valero



Área de Salud II Cartagena